



EL COMITÉ EJECUTIVO Y LA COMISIÓN FINANCIERA

RESOLUCIÓN No. 008 – 2019

(Abril 6 de 2019)

El Comité Ejecutivo de la Asociación Colegio de Árbitros de Baloncesto de Antioquia C.A.B.A., en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los Estatutos y,

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el literal B del Artículo 41 de los Estatutos de la Asociación es función del Comité Ejecutivo de la Asociación Administrar económicamente y administrativamente el C.A.B.A., utilizando sus fondos y bienes exclusivamente en el cumplimiento de sus objetivos y de acuerdo con lo dispuesto en las normas legales y los estatutos.
2. Que de acuerdo con el literal P del Artículo 41 de los Estatutos de la Asociación el Comité Ejecutivo debe aprobar las cuotas ordinarias y extraordinarias a cargo de los asociados, que son obligatorias para el funcionamiento y administración.
3. Que de acuerdo con el literal Q del Artículo 41 de los Estatutos de la Asociación es deber del Comité Ejecutivo Tramitar y resolver dentro de treinta (30) días las solicitudes de nuevas afiliaciones, re-afiliaciones o desafiliaciones.
4. Que el Comité Ejecutivo debe Establecer políticas y Elaborar Proyectos, programas, presupuestos de ingresos, gastos e inversiones; para el buen funcionamiento de la Asociación.
5. Que es deber ser del CABA motivar a todos sus Afiliados para el mejor cumplimiento de sus funciones y máxime cuando se trate de aquellos que representen la Institución en los diferentes eventos Nacionales e Internacionales
6. Que es deber del Comité Ejecutivo notificar, comunicar y publicar, según el procedimiento que deba seguirse en cada caso, los acuerdos, resoluciones,

#SoyTalentoCABA

**Calle 48a N° 70-80 (Coliseo Iván de Bedout) Medellín - Colombia
Tel: 320 727 1121 - 260 8050 - E-mail: Presidencia@asociacioncaba.com**



www.asociacioncaba.com



Árbitros CABA Antioquia



[@arbitroscaba](https://twitter.com/arbitroscaba)



[@arbitroscaba](https://www.instagram.com/arbitroscaba)

**ASOCIACIÓN
COLEGIO DE ÁRBITROS DE BALONCESTO
DE ANTIOQUIA C.A.B.A
NIT: 811.038.668 - 6**



programaciones, boletines y en general, divulgar las actividades generales del CABA.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer para el año 2019 el pago de la cuota anual ordinaria de los asociados de acuerdo con su Categoría así:

OFICIALES DE MESA DE CONTROL	\$	80.000
ÁRBITROS DEPARTAMENTALES	\$	100.000
ÁRBITROS FIBA Y NACIONALES	\$	120.000

PARAGRAGO UNICO: El pago de las cuotas anual de sostenimiento será descontado de sus actuaciones arbitrales en 4 cuotas iguales en los meses de Abril, Mayo, Agosto y Septiembre.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer para el año 2019 el pago de la afiliación de los nuevos miembros aceptados por el Comité Ejecutivo por un valor igual a cien mil pesos m/l (\$100.000), que serán consignados en la Cuenta Corriente de Bancolombia N° 00315831602 a nombre de Asociación Colegio de Árbitros de Baloncesto de Antioquia y presentar a la Secretaría de la Asociación CABA los siguientes documentos:

1. Fotocopia u original del recibo de consignación.
2. Fotocopia del Documento de Identidad
3. Fotocopia del RUT
4. Registro en la Plataforma EFA. (Vía Electrónica)
5. Fotografía. (Vía Electrónica)
6. Si es menor de Edad Autorización de los Padres.
7. Certificación de cuenta bancaria

ARTICULO TERCERO: Establecer para el año 2019 el pago de la re-afiliación (reintegro) de aquellos Asociados que hayan terminado el año 2018 en condición de inactivos según los requisitos que enmarcan los Estatutos del CABA, un valor igual a cien mil pesos m/l (\$100.000), que serán consignados a la Cuenta Corriente de Bancolombia N° 00315831602 a nombre de Asociación Colegio de Árbitros de Baloncesto de Antioquia.

#SoyTalentoCABA

**Calle 48a N° 70-80 (Coliseo Iván de Bedout) Medellín - Colombia
Tel: 320 727 1121 - 260 8050 - E-mail: Presidencia@asociacioncaba.com**



www.asociacioncaba.com



Árbitros CABA Antioquia



@arbitroscaba



@arbitroscaba

**ASOCIACIÓN
COLEGIO DE ÁRBITROS DE BALONCESTO
DE ANTIOQUIA C.A.B.A
NIT: 811.038.668 - 6**



ARTÍCULO CUARTO: Establecer para el año 2019 una cuota de participación en los eventos institucionales de Indeportes Antioquia u otros eventos especiales que considere la Comisión Financiera y el Comité Ejecutivo así:

ARBITROS	\$ 25.000
COORDINADOR	\$ 30.000

PARAGRAFO UNICO: Cuando el pago se realizado directamente en el evento el responsable del éste recaudo será quien sea designado como coordinador del evento y deberá consignar el valor total de la cuota de participación el primer día hábil después de finalizado el evento a la Cuenta Corriente Bancolombia No 00315831602 a nombre de la Asociación Colegio de Árbitros de Baloncesto de Antioquia y enviará copia del comprobante a la tesorería del C.A.B.A.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer una cuota económica de apoyo ó gasto de representación a cada árbitro que en nombre de la Institución asista a los diferentes eventos de **FECOLCESTO, FIBA y/o OTRAS FEDERACIONES** así:

TORNEOS NACIONALES	\$ 100.000
TORNEOS INTERNACIONALES	\$ 200.000
TORNEOS OTRAS FEDERACIONES	\$ 50.000

PARÁGRAFO I: Para que un Árbitro designado por **FECOLCESTO** a uno de sus eventos nacionales pueda acceder a este apoyo económico, deberá haber arbitrado como mínimo un Juego de Control de la Selección Antioquia participante en este evento y entregar un informe por escrito a la Comisión Técnica sobre sus actuaciones y evaluaciones en el torneo.

PARÁGRAFO II: Los árbitros que sean designados por **OTRA FEDERACIÓN** a sus eventos, deberán informar dicha designación al Comité Ejecutivo y Comisión Técnica mínimo con ocho (8) días de antelación a la Fecha del Evento para poder acceder al Apoyo Económico.

PARÁGRAFO III: Estos gastos de representación aplicarán únicamente para eventos realizados por fuera de la Ciudad de Medellín y un Árbitro aplicará como máximo a dos apoyos económicos en un mismo año calendario.

#SoyTalentoCABA

**Calle 48a N° 70-80 (Coliseo Iván de Bedout) Medellín - Colombia
Tel: 320 727 1121 - 260 8050 - E-mail: Presidencia@asociacioncaba.com**



www.asociacioncaba.com



Árbitros CABA Antioquia



@arbitroscaba



@arbitroscaba

**ASOCIACIÓN
COLEGIO DE ÁRBITROS DE BALONCESTO
DE ANTIOQUIA C.A.B.A
NIT: 811.038.668 - 6**



PARÁGRAFO IV: Cuando por alguna circunstancia, sea designado más de un árbitro para un mismo evento, el gasto de representación al cual califique será distribuido de manera igual entre los beneficiados.

ARTICULO SEXTO: Apoyar económicamente a los Árbitros u Oficiales de Mesa de Control que cursen carreras universitarias de Pregrado con un valor igual a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$250.000) semestrales

PARÁGRAFO UNICO: Para que el árbitro u Oficial de Mesa de Control pueda acceder a este beneficio deberá llevar como mínimo un año de antigüedad en el CABA, Tener la calidad de Asociado, haber aprobado su semestre anterior con una calificación igual o superior a 4.1 y tener en su estadística como mínimo 50 partidos en el semestre calendario inmediatamente anterior.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Medellín, a los 6 día del mes de abril de 2019.

FIRMADO EN ORIGINAL

JOSE FERNANDO DIEZ CORREA
Presidente Asociación CABA

FIRMADO EN ORIGINAL

CESAR A. RODRIGUEZ ESQUIVEL
Secretario Asociación CABA

FIRMADO EN ORIGINAL

CARLOS ANDRES VELEZ LONDOÑO
Coordinador Comisión Financiera y Tesorero

#SoyTalentuCABA

**Calle 48a N° 70-80 (Coliseo Iván de Bedout) Medellín - Colombia
Tel: 320 727 1121 - 260 8050 - E-mail: Presidencia@asociacioncaba.com**



www.asociacioncaba.com



Árbitros CABA Antioquia



@arbitroscaba



@arbitroscaba